

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CESIÓN DEFINITIVA DEL AMARRE Nº

DON _____ CON DNI _____

QUE ACTÚA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____

_____ NIF _____ EN CALIDAD DE CESIONARIO DEFINITIVO DEL

AMARRE ARRIBA INDICADO, DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 26, 27, 28, 29 Y 30 DEL REGLAMENTO DE EXPLOTACIÓN Y POLICIA DE PORT GINESTA, APROBADO POR EL SERVEI DE PORTS DE LA DIRECCIÓ GENERAL DE PORTS I TRANSPORTS DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA EN FECHA 17 DE FEBRERO DE 2.003 Y SUS ACTUALIZACIONES HASTA EL 8 DE ENERO DE 2008

S O L I C I T A :

AUTORIZACIÓN A PORT GINESTA, S.A. PARA CEDER CON CARÁCTER DEFINITIVO, POR EL PLAZO DE TIEMPO QUE LE RESTA A LA CONCESIÓN DE **35 AÑOS OBTENIDA POR DECRETO DE FECHA 10 DE ABRIL DE 1.984**, POR UN IMPORTE TOTAL DE EUROS _____, TODOS LOS DERECHOS DIMANANTES DEL CONTRATO DE CESIÓN DEL AMARRE OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO A FAVOR DE _____ DNI _____

QUE ACTÚA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____

_____ NIF _____ CON DOMICILIO A EFECTOS DE

CUALQUIER NOTIFICACIÓN EN _____

C.P. _____ POBLACIÓN _____ PROVINCIA _____

TELÉFONOS _____ E-MAIL _____

Y DATOS BANCARIOS PARA LA LIQUIDACIÓN TRIMESTRAL DE LOS GASTOS GENERALES.

_____ - _____ - _____ - _____ - _____

(IBAN) (entidad) (sucursal) (d.c.) (número de cuenta)
(4 dígitos) (4 dígitos) (4 dígitos) (2 dígitos) (10 dígitos)

EL NUEVO CESIONARIO SE SUBROGARÁ A LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE EXPONEN, RECIBIENDO COPIA DEL REGLAMENTO DE EXPLOTACIÓN Y POLICÍA DE PORT GINESTA A LA FORMALIZACIÓN DE LA CESIÓN, QUE DEBERÁ SER FIRMADA POR AMBAS PARTES, **APORTANDO EL ORIGINAL DEL CONTRATO**, EN LAS OFICINAS DE CAPITANÍA DE PORT GINESTA, A EXCEPCIÓN DE LOS AMARRES ESCRITURADOS QUE DEBERÁN APORTAR AL NOTARIO LA AUTORIZACIÓN QUE EMITIRÁ LA CONCESIONARIA EN RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD.

PARA SOLICITAR LA PRESENTE CESIÓN, EL CESIONARIO DEBERÁ ESTAR AL CORRIENTE DE PAGO DE LOS GASTOS GENERALES DE MANTENIMIENTO. EL TRÁMITE DE CAMBIO DE TITULARIDAD COMPORTARÁ EL PAGO DE UN 1,9% MAS EL CORRESPONDIENTE IVA SOBRE EL VALOR DEL AMARRE ESTABLECIDO POR LA AGENCIA TRIBUTARIA DE CATALUÑA, IMPORTE QUE DEBERÁ LIQUIDARSE PREVIAMENTE O EN EL MOMENTO DE LA FIRMA EN LAS OFICINAS DE CAPITANÍA DEL PUERTO.

FECHA _____

FDO.: EL CEDENTE

FDO.: EL NUEVO CESIONARIO
